

## **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima segunda sesión**  
**Ginebra, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2016**

### **PROPUESTA DE MANDATO DE UN ESTUDIO**

*Documento presentado por la Delegación Permanente de la Unión Europea en Ginebra, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros*

### **INTRODUCCIÓN**

1. El 9 de noviembre de 2016, la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió una petición de la Delegación Permanente de la Unión Europea ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, para que se presentara una propuesta titulada “Propuesta de mandato de un estudio” a la trigésima segunda sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), como documento de trabajo.

2. Conforme a la petición mencionada anteriormente, en el Anexo del presente documento figura la propuesta mencionada, tal y como se ha recibido.

3. *Se invita al Comité a tomar nota de la propuesta que figura en el Anexo del presente documento y a examinar su contenido.*

[Sigue el Anexo]

## PROPUESTA DE MANDATO DE UN ESTUDIO

Teniendo en cuenta el enfoque empírico mencionado en el párrafo d) del mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) para el bienio 2016/2017, y en reconocimiento del compromiso de los miembros de la OMPI con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, el CIG solicita a la Secretaría que, con la participación del Economista Jefe, lleve a cabo un estudio de las experiencias nacionales, y de la legislación y las iniciativas nacionales en relación con la protección de los conocimientos tradicionales.

El estudio deberá centrarse en la legislación y las iniciativas sobre los conocimientos tradicionales adoptadas recientemente en los Estados miembros de la OMPI o en las zonas regionales.

En la medida de lo posible, el estudio se basará en materiales ya existentes y en estudios ya realizados por la Secretaría.

Con el fin de orientar las deliberaciones en el CIG, en el estudio se deberá:

- Analizar la legislación nacional y ejemplos concretos de materia objeto de protección y de materia que no se pretende proteger.
- Tener en cuenta las diversas medidas que pueden adoptarse, algunas de las cuales podrían basarse en medidas, mientras que otras podrían basarse en derechos.

### Regímenes de derechos de P.I. existentes

Concretamente, en el estudio se deberán analizar, como mínimo, las leyes, reglamentos, medidas y procedimientos nacionales y regionales de propiedad intelectual en relación con la protección de los conocimientos tradicionales sobre la base de los siguientes criterios:

- ¿Cómo se utilizan los regímenes de derechos de P.I. existentes para proteger los conocimientos tradicionales?
- ¿Qué función desempeña la legislación sobre las marcas, los diseños, el derecho de autor, el secreto comercial y las indicaciones geográficas?
- ¿Cuáles son las definiciones esenciales?
- ¿Cuál es el alcance de la protección y quiénes son los beneficiarios?
- ¿Cómo se promueve la utilización de los regímenes de derechos de P.I. existentes?  
¿Se han realizado actividades de sensibilización?

### Regímenes (de derechos de P.I. o de otro tipo) alternativos

En el caso de leyes, medidas, normas y procedimientos específicos:

- ¿Cuáles fueron los objetivos de política? ¿Han demostrado ser útiles los instrumentos a ese respecto? ¿Qué repercusiones económicas, sociales y culturales se han producido en las comunidades indígenas y locales?
- ¿Cómo se han elaborado definiciones esenciales tales como conocimientos tradicionales, "tradicional", apropiación indebida, alcance y beneficiarios?
- ¿Existen ejemplos de cómo funciona el enfoque estratificado en la práctica?  
¿Cómo se han definido los diferentes niveles, y cómo se distinguen unos de otros?
- ¿Cómo se asegura la certidumbre jurídica para las diferentes partes interesadas?
- ¿Cómo se ha protegido el dominio público?

Bases de datos

- ¿Qué bases de datos existen y cómo se utilizan? ¿Qué función desempeñan las partes interesadas?
- Las experiencias nacionales con las Bibliotecas Digitales de Conocimientos Tradicionales, por ejemplo, la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales (TKDL) de la India, y sus repercusiones concretas en los procedimientos de solicitud de patentes y de revocación de patentes, en particular al evaluar los criterios de novedad y actividad inventiva.

[Fin del Anexo y del documento]